



51

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 AGO 2021

007/84/2020

VISTO: los antecedentes administrativos individualizados con el N° 2020-7-7-1-84;

RESULTANDO: I) que los mismos tratan de la solicitud de cambio de escalafón presentada por la funcionaria de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Sra. Cecilia Cabrera, el 9 de setiembre de 2020;

II) que conforme a lo preceptuado por el Artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del sistema, siempre que cumplan determinados requisitos;

III) que la Unidad donde la funcionaria presta funciones consignó que ésta ha desempeñado satisfactoriamente las tareas propias del escalafón cuyo cambio solicita;

IV) que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca avaló la transformación solicitada al resultar necesaria para la gestión de la Unidad involucrada;

V) que se solicitó informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: pertinente proceder a la transformación del cargo promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Créase en la Unidad Ejecutora 007 "Dirección General de Desarrollo Rural" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	A	04	Asesor XII	Ciencias Sociales

2º) Suprímese en la Unidad Ejecutora 007 "Dirección General de Desarrollo Rural" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

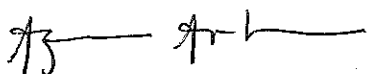
Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	D	01	Especialista XIII	Especializado

3º) Asignase, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la persona que seguidamente se detalla, en el siguiente cargo presupuestado:

Nombre	C.I.	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
Cabrera Lamanna, Cecilia	4.250.355-1	A	04	Asesor XII	Ciencias Sociales

4º) La diferencia generada por la presente transformación será absorbida por lo percibido por la funcionaria en el Objeto del Gasto 042.509 "Diferencia entre el Cargo Ocupado y el Vacante", por un monto mensual de \$ 5.206,88 cuyo monto anual asciende a \$ 62.482,56 a valores 2020, más aguinaldos y cargas legales.

5º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a fin de dar cuenta a la Contaduría General de la Nación, a la Unidad Ejecutora 007 "Dirección General de Desarrollo Rural", notificar a la funcionaria y remitir las actuaciones a su División Recursos Humanos para conocimiento y demás efectos pertinentes.


LACALLE POU LUIS